

MIÉRCOLES, 11 DE JULIO DE 2012 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2012-9307 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2012.*

Queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Potes para el ejercicio 2012, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 15 de mayo de 2012 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	558.395,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	698.342,50
3	GASTOS FINANCIEROS	35.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.120,42
6	INVERSIONES REALES	74.929,98
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	27.340,00
Total Presupuesto		1.447.427,90

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	475.719,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	429.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	362.622,90
5	INGRESOS PATRIMONIALES	83.800,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	85.986,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.447.427,90

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PLANTILLA ORGÁNICA DEL PERSONAL MUNICIPAL EJERCICIO 2012

PERSONAL FUNCIONARIO

a) Escala de Habilitación de Carácter Estatal:

a.1) Subescala de Secretaría-Intervención: 1 plaza; grupo A; nivel de complemento de destino: 26.

CVE-2012-9307

MIÉRCOLES, 11 DE JULIO DE 2012 - BOC NÚM. 134

- b) Escala de Administración General:
 - b.1) Subescala Auxiliar: 1 plaza; grupo D; nivel de complemento de destino: 12.
- c) Escala de Administración Especial:
 - c.1) Subescala de Servicios Especiales:
 - Clase de Policía Local:
 - Agentes: 2 plazas; grupo C; nivel de complemento de destino: 14.

PERSONAL LABORAL FIJO

Auxiliar Administrativo de Administración General: 1 plaza.
Encargado de Aguas: 1 plaza.
Servicios Múltiples. Peones: 5 plazas.
Auxiliar Administrativo de Biblioteca y O. I. Juvenil: 1 plaza.
Auxiliar Administrativo de la Oficina de Turismo: 1 plaza.
Limpiadora Dependencias: 1 plaza.
Bedel Colegios: 1 plaza.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Personal Polideportivo Municipal: 7 (hasta fin de servicio).

Potes, 27 de junio de 2012.
El alcalde,
Francisco Javier Gómez Ruiz.

2012/9307